

Legislación Nacional

DECRETO 8521/1968 ENERGÍA NUCLEAR Comisión Nacional de Energía Atómica. Facultades del presidente. Modificación del 30/12/1968; publ. 24/1/1969 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Así-gñase al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica las atribuciones y deberes previstos en los arts. 9 , 10 y 11 del decreto ley 22498/1956, ratificado por ley 14467 , en cuanto no se opongan a la misión y funciones asignadas a la referida comisión nacional en el decreto 7560/1966 .Art. 2.º El presente decreto será refrendado por el ministro del Interior. Art. 3.º Comuníquese, etc. Onganía ? Borda